



INFORME DE LA COMISIÓN

BIOL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLEN

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS

P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD:	2264	FECHA:	10 DE ABRIL DE 2024
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			
LUGAR:	LA INDEPENDENCIA, CHIAPAS	PERÍODO:	DEL 8 AL 9 DE FEBRERO DE 2024

OBJETO DE LA COMISIÓN

EN COORDINACIÓN CON LA PROFEPA, CONANP, CONAFOR Y LA SEMAHN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE REALIZARON REUNIONES CON LAS AUTORIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA INDEPENDENCIA Y AUTORIDADES DE LOS EJIDOS ALEDAÑOS AL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE MONTEBELLO (PNLM) CON EL OBJETO DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA INCIDENCIA DE PLAGAS FORESTALES EN LOS BOSQUES EJIDALES Y LOS BOSQUES DEL PNLM. EN LAS CITADAS REUNIONES SE ABORDARON LOS SIGUIENTES TEMAS:

1. LA CONAFOR ABORDÓ EL TEMA DE NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTROL DE LAS PLAGAS FORESTALES Y LOS APOYOS QUE PUEDEN OTORGAR A LAS COMUNIDADES PARA REALIZAR LAS LABORES DE SANEAMIENTO FORESTAL.
2. LA SEMAHN ABORDÓ LOS ELEMENTOS TÉCNICOS A CONSIDERAR EN LAS LABORES DE SANEAMIENTO FORESTAL.
3. LA CONANP ABORDÓ LA PROBLEMÁTICA DEL PNCS POR LA INCIDENCIA DE LAS PLAGAS EN LOS BOSQUES DEL PNLM, LAS LABORES DE SANEAMIENTO QUE HAN REALIZADO Y SOBRE LA NECESIDAD DE COORDINAR ACCIONES CON LOS EJIDOS ALEDAÑOS AL PNLM PARA QUE TAMBIÉN REALICEN LAS LABORES DE SANEAMIENTO FORESTAL EN LAS ÁREAS QUE PRESENTAN PLAGAS EN ESTADO VIRULENTO, EN VIRTUD DE QUE MUCHAS VECES AL NO APLICAR EL SANEAMIENTO LAS PLAGAS SE EXTIENDEN AL PNLM.

4. LA SEMARNAT ABORDÓ EL TEMA DEL MANEJO FORESTAL COMO UNA DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA INCIDENCIA DE LAS PLAGAS FORESTALES EN LOS BOSQUES Y ADEMÁS QUE EL MANEJO FORESTAL SE CONVIERTE EN UNA FUENTE DE INGRESOS PERMANENTE PARA LOS EJIDOS AL REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS FORESTALES EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE; POR LOS QUE SE LES INVITÓ A QUE LO COMENTEN EN LAS ASAMBLEAS EJIDALES Y EN EL CASO DE QUE DECIDAN INCORPORAR SUS BOSQUES AL MANEJO FORESTAL, SE LES OTORGARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO.
5. LA PROFEPA ABORDÓ EL TEMA DE INSPECCIÓN

Y VIGILANCIA FORESTAL, SEÑALANDO QUE LOS PROPIETARIOS Y POSEEDORES DE LOS RECURSOS FORESTALES SE ENCUENTRAN OBLIGADOS POR LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE A REALIZAR LOS SANEAMIENTOS FORESTALES, POR LO QUE LOS INVITÓ A QUE SE INCORPOREN A ESTAS TAREAS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA CONAFOR, SEMAHN Y LA CONANP. FINALMENTE, SE ACORDARON FECHAS DE RECORRIDOS CONJUNTOS POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS EN LOS EJIDOS ALEDAÑOS AL PNLM PARA EVALUAR LAS CONDICIONES DE SUS BOSQUES PARA QUE SE EMITAN Y SE EJECUTEN NOTIFICACIONES DE SANEAMIENTO FORESTAL Y A LA VEZ PARA VALORAR EL POTENCIAL FORESTAL EN LOS EJIDOS PARA INCORPORARLOS AL MANEJO FORESTAL.

ATENTAMENTE

ULISES GUTIERREZ SURIANO
COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO